

## Bases Generales De Postulación

### 9° Versión De La Muestra Costumbrista Intercultural De Pitrufrquén

#### 1. DESCRIPCIÓN

En el marco de la realización de la 9° Versión de la Muestra Costumbrista Intercultural de Pitrufrquén año 2020, se presentan las presentes bases de postulación con el objetivo de normar el funcionamiento del evento, el cual se realizará en el Recinto de la Isla Municipal, los días 01 y 02 de febrero 2020, desde las 10:00 am, hasta las 22:00 horas (ambos días). Los rubros a desarrollar durante esta muestra están definidos en las siguientes categorías; Gastronomía Intercultural, Artesanía, Viveros, Plantas ornamentales y medicinales, Alimentos, Quesos, Mermeladas y Miel, Licores artesanales, Jugos Naturales y Helados, Cervecería Artesanal, Hortalizas y Productos del campo, Cosmética, Repostería, Servicios de Turismo, Corte y Confección, Juegos y Entretenciones.

#### 2. POSTULACIÓN

Los expositores que quieran postular podrán hacerlo solo a un (1) rubro y solo se aceptará la postulación de productos elaborados por los titulares de la propuesta. Está prohibida la comercialización de productos de plástico, electrónicos, de elaboración industrial y/o productos de segunda mano. La postulación deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Pueden participar personas naturales o personas jurídicas, que ofrezcan productos cuya fabricación, confección y preparación sea con elementos propios de la zona o región, buscando mantener costumbres y tradiciones. Se requiere de expositores con emprendimientos activos.
2. Tendrán prioridad en el proceso de selección, expositores residentes en la Comuna de Pitrufrquén, que sean usuarios de los diferentes programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario y que cuenten con mobiliario propio (toldo, mesa y silla).
3. Se priorizará en el proceso de selección a expositores en situación de discapacidad, quienes deberán acreditarlo adjuntando copia de certificado de invalidez y/o discapacidad.
4. Organizaciones comunitarias deberán adjuntar copia de Certificado de vigencia de personalidad jurídica. Se entenderá organizaciones comunitarias a las personerías jurídicas sin fines de lucro.
5. Se deberá completar y entregar la Ficha de Postulación (adjunta a las presentes bases), en dependencias de la UDEL, ubicada calle Domingo Santa María # 774, hasta las 14:00 horas del día Lunes 27 de Enero de 2020.
6. Para postulaciones en digital se aceptarán hasta el día Lunes 27 de enero hasta las 14:00 hrs, en formato DOCX o PDF. Estas podrán ser enviadas a [feriaspitrufrquen@gmail.com](mailto:feriaspitrufrquen@gmail.com) y/o [turismomunicipalpitrufrquen@gmail.com](mailto:turismomunicipalpitrufrquen@gmail.com)
7. Los postulantes deberán adjuntar registro fotográfico impreso (Fotocopia b/n, o color) o en digital de sus principales productos, trabajos y del proceso productivo. No menos de 3 registros (tamaño mínimo aprox: 10 x 12 cm). Los plazos de postulación son únicos e inextensibles, el no cumplimiento de estos es inapelable ante el comité de evaluación. La documentación entregada, incluido los registros fotográficos no serán devueltos a los postulantes.
  - Los plazos de postulación son únicos e inextensibles, el no cumplimiento de estos es inapelable ante el comité de evaluación.
  - En el caso correspondiente al rubro gastronómico, será de exclusiva responsabilidad de los participantes registrarse conforme a la normativa de Higiene Ambiental y de los Alimentos del Sistema de Salud.
  - En caso de la venta de productos y sub productos de porcinos se exigirá el certificado de triquinosis.
  - El tipo de comidas autorizadas será comidas típicas Interculturales, tales como, alemana, mapuche, italiana, chilena, etc. (asados, cazuelas, empanadas, anticuchos, pastel de choclo, entre otros).
  - **NO se permitirá la venta de comida rápida** tales como completos, hamburguesas, papas fritas, y otros.

- Solo el rubro de licores artesanales y cervecería podrán expender bebidas alcohólicas.
- Excepcionalmente, los expositores de cervezas artesanales y juegos de recreación deben considerar traer su propio generador de electricidad para funcionar y en el caso de los juegos resguardar aspectos de seguridad, liberando al municipio de cualquier responsabilidad en caso de accidente.

**En caso de no cumplir con lo exigido en las presentes bases, los expositores podrán ser sancionados e inclusive retirados del evento. La comisión de supervisión velará por el correcto funcionamiento de la actividad y tendrá la facultad de finalizar anticipadamente la actividad del expositor al encontrar el incumplimiento de la normativa establecida.**

Se sugiere la utilización de pizarras de tamaño pequeño, para la publicación de sus precios, y evitar cartulinas, cartones escritos con plumones que desmejoren la estética de la muestra, y así no efectuar improvisaciones de letreros a mano. Los expositores serán responsables de cuidar el orden, aseo y limpieza de su espacio de trabajo, además de 2 metros hacia delante de su stand, para lo cual deben traer implementos e útiles de aseo, por ejemplo, bolsas de basura biodegradables, escoba y pala para la recolección de residuos. La municipalidad proveerá de contenedores de basura, además, de energía eléctrica, agua potable, evacuaciones de aguas servidas, aseo y guardias nocturnos asociados a la seguridad y mantención del recinto. **Queda estrictamente prohibido el uso de freidoras eléctricas, hervidores eléctricos y calefactores eléctricos.** La Municipalidad de Pitrufrquén no será responsable por desperfectos de artefactos eléctricos, los daños y fallas que esto pueda ocasionar la variabilidad en el suministro eléctrico.

### 3. COMITÉ ORGANIZADOR

El comité organizador estará conformado por profesionales de la Municipalidad de Pitrufrquén, de la Unidad de Desarrollo Económico Local, quienes cumplirán el rol de organizadores y coordinadores de la actividad. El Comité organizador se reserva el derecho de rechazar las iniciativas que no se ajusten a los criterios que sustentan la 9° Muestra Costumbrista Intercultural de Pitrufrquén. Además, solicitará al expositor información de las ventas diarias, lo anterior no será publicado en forma individual sino en forma global como estadística de venta en los diferentes rubros.

El comité organizador realizará una única Reunión de Coordinación con los expositores seleccionados, el día martes 28 de enero de 2020, a las 15:00 hrs, en Centro Cultural de Pitrufrquén (Vicuña Mackenna N° 891). Donde se dará a conocer reglamento interno del uso de la Isla municipal y mecánica de funcionamiento, distribución de stand por rubros, dudas y consultas atinentes a la materia.

Es de carácter obligatorio la participación de todos los expositores seleccionados y aceptar las instrucciones consideradas en las presentes bases. La no participación justificada del expositor seleccionado tendrá como resultado el acatar a cabalidad las directrices entregadas, la ausencia injustificada de esta reunión dará como resultado la pérdida de la calidad de expositor seleccionado y se seleccionará al primer expositor en lista de espera, hasta completar la cantidad de expositores dispuesta.

Es de gran importancia la asistencia de la reunión ya que en esta ocasión se sortearán los números del stand por rubro, conforme al mapa de distribución presentado el mismo día. En caso de no participación el comité organizador le asignará un lugar de manera aleatoria y disponibilidad.

#### 4. CRITERIO PARA LA SELECCIÓN DE EXPOSITORES

El comité organizador designará una terna de profesionales para la selección de expositores conforme a la tabla de ponderación adjunta en las presentes bases, únicamente cuando el número de postulaciones supere la capacidad de stand a instalar. Esto se determinará por el puntaje obtenido de postulación, conforme a la tabla de ponderación adjunta. Se considerará un máximo de 120 stand para todo el recinto.

#### 5. PROHIBICIONES

1. Modificar estructuralmente cualquier local o utilización de un espacio no asignado.
2. No se pueden utilizar productos como nylon, malla raschel, u otro tipo de toldos. Solo se aceptarán como equipamiento toldos azules.
3. Solo se aceptará el uso de manteles blancos.
4. Reproducción de música individualizada en los distintos stands.
5. Ingreso de expositores y/o personas en estado de ebriedad.
6. Incorporar otro rubro adicional, distinto al que se postuló.
7. Se prohíbe el uso de hornos eléctricos, micro ondas, hervidores y freidoras eléctricas.
8. Se prohíbe la venta de bebidas alcohólicas a personas menores de edad.
9. Se prohíbe la venta de productos con cubiertos y platos de plástico.
10. Se prohíbe la venta de productos en vasos de plástico no biodegradable.
11. Se prohíbe el ingreso personas en manifiesto estado de ebriedad.
12. La organización a través del departamento de seguridad municipal se reserva el derecho de desalojar a quienes generen disturbios que alteren el orden y buen funcionamiento de la Feria y Campeonato intercultural.
13. Si el postulante incurriese en faltas graves durante su participación en la Feria y/o Campeonato, podrá ser sancionado para futuras versiones. Entendiéndose, como faltas graves, todo incumplimiento de los compromisos aceptados en las presentes bases.
14. No podrán postular funcionarios de la Municipalidad de Pitrufquén.
15. La ubicación de Parrillas para asados y hornos deberán ser instalados en la parte posterior del stand, evitando así el humo para expositores vecinos o visitantes del patio de comidas.

#### 6. CUPOS

La Muestra Costumbrista Intercultural, contará con una capacidad de 120 Stands, teniendo como prioridad la participación de expositores residentes en la comuna de Pitrufquén y usuarios de los diferentes programas de la Unidad de Desarrollo Económico Local.

#### 7. DISTRIBUCIÓN

Los expositores seleccionados serán responsables del pago del permiso municipal correspondiente a la actividad económica a realizar, además serán responsables del mobiliario facilitado. Se determinará la ubicación por rubro a desarrollar y será definido previamente por el comité organizador de la actividad.

Los expositores que no cuenten con el equipamiento necesario serán provistos con un (1) toldo de 3x3 color azul, una (1) mesa, una (1) silla y señalética identificadora para todos los expositores seleccionados. Además, se solicita que los expositores lleven un mantel color blanco para exponer sus productos, no se permitirá un color diferente al mencionado.

El stand proporcionado, solo podrá ser utilizado exclusivamente por el titular que figure en el permiso cancelado, el que se deberá pagar en oficina de la tesorería municipal de manera previa a la fecha de ejecución de la actividad, dicho comprobante deberá ser exhibido los días 01 y 02 de febrero, a la llegada del recinto, además eventualmente podrá ser solicitado por fiscalizadores o comité organizador durante el desarrollo de la actividad. Será de exclusiva responsabilidad de los expositores seleccionados, el

cumplimiento de las obligaciones tributarias asociadas al funcionamiento de su Stand (Pago ante el Servicio de Impuestos Internos SII). En caso de desistimiento por parte del expositor el comité determinara la nueva adjudicación conforme a las postulaciones no acogidas y que conformen la lista de espera.

### 8. MONTAJE E INSTALACION DE STAND

Todos los participantes deberán tener en funcionamiento de forma continua su stand por lo menos hasta las 20:00 horas, horario que se debe cumplir a cabalidad. El no cumplimiento de los horarios establecidos tendrá como efecto la no participación en próximas muestras ferias, fiestas, muestras interculturales y actividades culturales de la comuna de Pitrufquén. El horario de ingreso para la instalación de los stands de expositores seleccionados, será de acuerdo al siguiente detalle:

- Viernes 31/01/20, 15:00 a 19:00 hrs., instalación de stands.
- Sábado 01/02/20, 8:30 a 10:00 hrs., instalación patio de comidas.

CONCEPTO A EVALUAR	RANGO	PONDERACIÓN
Equipamiento Propio: <ul style="list-style-type: none"> <li>• No posee equipamiento</li> <li>• Posee Silla</li> <li>• Posee Silla y Mesa</li> <li>• Posee Silla y Toldo</li> <li>• Posee Mesa y Toldo</li> <li>• Posee Silla, Mesa y Toldo</li> <li>• Posee Silla, Mesa, Toldo y Otros</li> </ul>	0 = No posee equipamiento 2 = Al menos un (1) mobiliario 4 = Al Menos dos (2) mobiliarios 7 = Tres (3) o más Mobiliarios	35%
Adjunta certificado de participación en programa de la Unidad de Desarrollo Económico Local de la Municipalidad de Pitrufquén.	10 = Está Inscrito 5 = No está Inscrito	15%
Residencia del Postulante.	10 = Residencia en la comuna 7 = Residencia en la región 3 = Residencia otra regiones	50%
*BONUS: Participación y comportamiento en ferias y/o exposiciones anteriores. (De no haber participado en ferias anteriores, no calificar este ítem).	Asignación definida por comisión Feria Costumbrista para mejorar o regular el ingreso según actuaciones y comportamientos en ferias anteriores	



Javier Delgado Zuñiga  
 Director DIDECO (s)



Claudio Bustos Flores  
 Director Control

**FICHA DE POSTULACIÓN**

**1.- Datos del postulante**

Nombre			
Rut			
Dirección		Comuna	
Teléfono			
Correo Electrónico			

**2.- Rubros a postular (solo se puede escoger uno)**

Stand artesanías		Stand agro elaborados		Stand Plantas y otros	
Stand cerveza		Stand gastronomía		Stand Licores artesanales	
Stand jugos y repostería		Stand juegos infantiles		Stand Heladerías	
Stand servicios de turismo y otros		Stand corte y confección			

**3.- Descripción del Producto:**

--	--	--	--	--	--

Ocupará artefactos eléctricos	Si		No			
¿Cuáles? *Describir ampliamente los artefactos a utilizar						
Cuenta con mobiliario Propio	Si		No	Detallar Cantidad (Mobiliario Propio)	Toldo	
					Silla	
					Mesa	

\_\_\_\_\_ FIRMA DE POSTULANTE

## Declaración Jurada Simple

Con fecha, \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_,

Yo, \_\_\_\_\_ RUT \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_, acepto las bases anteriormente leídas y me comprometo a acatar la totalidad de las indicaciones, instrucciones y prohibiciones señaladas en ellas, durante mi participación en la Feria Costumbrista Intercultural, los días 01 y 02 de Febrero de 2020.

\_\_\_\_\_

Firma